



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **340** -2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, **14 OCT. 2022**

**Visto:** la Resolución Gerencial Regional N° 208-2022-GORE-ICA/GRAF de fecha 28 de junio del 2022, la Carta N° 062-2022/CONSORCIO AQUIJES VH de fecha 18 de julio del 2022, el Informe N° 452-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 09 de setiembre, el Memorando N° 1169-2022-GORE-ICA-GRINF de fecha 19 de setiembre del 2022, la Nota N° 080-2022-GORE-ICA-GRPPAT de fecha 22 de setiembre del 2022, el Memorando N° 1273-2022-GORE-ICA-SABA de fecha 26 setiembre del 2022, el Informe N° 130-2022-CBCM-SABA-GA-GORE-ICA de fecha 28 de setiembre del 2022, la Nota N° 102-2022-GORE-ICA/SUCO de fecha 04 de octubre del 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 208-2022-GORE-ICA/GRAF de fecha 28 de junio del 2022 se resuelve en su artículo primero "Aprobar la ampliación de plazo N° 01 del Contrato de Consultoría de Obra N° 04-2021-GORE-ICA del proyecto **"Recuperación y Mejoramiento del Servicio Educativo a nivel de secundaria de la I.E. Gabriel Ramos en el distrito de los Aquijes, provincia y departamento de Ica"**, a favor del CONSORCIO AQUIJE VH; modificando el plazo de supervisión de la obra por 02 días calendarios contabilizados desde el **02 hasta el 03 de agosto de 2022**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución".

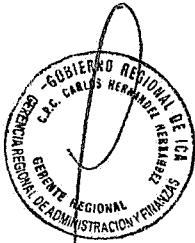
Que, mediante Carta N° 062-2022/CONSORCIO AQUIJES VH de fecha 18 de julio del 2022, el señor Cesar Fernán Valverde Huamán, representante común del Consorcio Aquijes VH, remite la Carta N° 058-2022-GABRIEL RAMOS-CFVH/SO que contiene el Informe de Supervisión de Obra N° 032-2022-GABRIEL RAMOS-CFVH/SO, y solicita la aprobación a la entidad del Informe de Prestación Adicional N° 01 del Servicio de Supervisión de Obra.

Que, mediante Informe N° 452-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 09 de setiembre del 2022, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos otorga la conformidad para la aprobación del reconocimiento de costos ocasionados por la ampliación de plazo N° 01 de la supervisión de obra por 02 días calendarios, por el monto de S/. 2,681.36 (dos mil seiscientos ochenta y uno con 36/100 soles) inc. IGV, aclarando que para el pago el Consorcio Aquije VH acreditará el costo directo.

Que, mediante Memorando N° 1169-2022-GORE-ICA-GRINF de fecha 19 de setiembre del 2022, el Gerente Regional de Infraestructura solicita se gestione la certificación presupuestal para el reconocimiento de costos ocasionados por la ampliación de plazo de la supervisión de obra por 02 días calendarios.

Que, mediante Nota N° 080-2022-GORE-ICA-GRPPAT de fecha 22 de setiembre del 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite la Certificación Presupuestal para atender gastos ocasionados por la ampliación del plazo de Supervisión de la Obra: "Recuperación y Mejoramiento del Servicio Educativo a nivel de secundaria de la I.E. Gabriel Ramos en el distrito de los Aquijes, provincia y departamento de Ica",

Que, mediante Informe N° 130-2022-CBCM-SABA-GA-GORE-ICA de fecha 28 de setiembre del 2022, Carlos Cabrera Bendezú, Evaluador de Actos Preparatorios, indica que se ha realizado el registro del adicional de Supervisión de Obra, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 208-2022-GORE-ICA/GRAF.





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



Que, mediante Nota N° 102-2022-GORE.ICA/SUCO de fecha 04 de octubre del 2022, la Subgerencia de Contabilidad remite el expediente a fin de que se emita el acto resolutivo, para el reconocimiento de costos ocasionados por la ampliación de plazo N° 01 de la supervisión de Obra: "Recuperación y Mejoramiento del Servicio Educativo a nivel de secundaria de la I.E. Gabriel Ramos en el distrito de los Aquijes, provincia y departamento de Ica".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, y la Resolución Gerencial General Regional N° 142-2022-GORE-ICA/GGR,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de costos ocasionados por la ampliación de plazo de supervisión de la obra: "**Recuperación y Mejoramiento del Servicio Educativo a nivel de secundaria de la I.E. Gabriel Ramos en el distrito de los Aquijes, provincia y departamento de Ica**", aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 208-2022-GORE-ICA/GRAF, a favor del Consorcio Aquije VH; por el monto de S/. 2,681.36 (dos mil seiscientos ochenta y uno con 36/100 soles), de acuerdo a lo descrito en el Memorando N° 1169-2022-GORE-ICA-GRINF

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago del monto reconocido en el artículo precedente. Para lo cual, debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto, según detalle:

Afectación Presupuestal de la Certificación N° 2496	
Ítem	Descripción
Meta	0025
Fuente de financiamiento	Recursos Determinados
Clasificador	2.6.81.43
Importe	S/. 2,681.36

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Consorcio Aquije VH, a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Gerencia Regional de Infraestructura y Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL ADMINISTRACIÓN FINANZAS

CPC CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
GERENTE REGIONAL